

- Presentar su Informe de Labores Anual y Plan de Trabajo a la dependencia (Art. 6o del EPA).
- Realizar la renovación de su PRIDE en caso de coincidir en su periodo sabático.
- No impartir clases en la Facultad.

### Opciones de apoyo

- **Programa PASPA – DGAPA**

Solicitar información en:  
Secretaría General de la Facultad o  
<http://dgapa.unam.mx/becas/paspa/paspa.html>

- **CONACyT**

Solicitar información directamente en las oficinas del CONACyT o en  
[www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx)

#### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. José Narro Robles

RECTOR

Dr. Eduardo Bárzana García

SECRETARIO GENERAL

Lic. Enrique del Val Blanco

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. Luis Raúl González Pérez

ABOGADO GENERAL

#### FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Dr. Francisco J. Trigo Tavera

DIRECTOR

Dra. María Elena Trujillo Ortega

SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  
SECRETARIA GENERAL

# Sabático





## Filosofía del Sabático

Este periodo se entiende como el proceso que permite a los profesores de carrera realizar tareas alternas tendientes a enriquecer su experiencia y conocimientos propios de su área, además de fortalecer académicamente a la institución.

Para solicitarlo se debe presentar un plan de trabajo puntualizando las actividades relevantes que se realizarán, como son aquellas vinculadas con su ámbito profesional que contribuyan al mejoramiento de su quehacer cotidiano, debiendo reflejarse en su superación; la interacción con sus pares dentro o fuera de la Universidad, así como el desarrollo de actividades académicas sustantivas para las instituciones involucradas, con el fin de compartir, extender e intercambiar experiencias, actitudes y visiones en su campo de trabajo y al mismo tiempo, ampliar las perspectivas de su trayectoria. Además se tomarán en cuenta las actividades orientadas a la actualización cuyo alcance será acorde con el momento de su carrera académica, las relacionadas con la superación de otros profesores o profesionistas de su campo disciplinario y aquellas que el H. Consejo Técnico considere pertinentes "por su congruencia en el sentido y propósito del periodo sabático".

## Objetivo

Fortalecer a la Facultad ofreciendo oportunidades para sus miembros en la mejora de sus competencias como profesores creativos e interpretativos, evitando el anquilosamiento de la institución.

## Estatuto del Personal Académico de la UNAM

**Artículo 58.-** *Por cada seis años de servicios ininterrumpidos, los profesores e investigadores ordinarios de tiempo completo definitivos, gozarán de un año sabático, que consiste en separarse de sus labores durante un año, con goce de sueldo y sin pérdida de su antigüedad, para dedicarse al estudio y a la realización de actividades que les permitan superarse académicamente.*

## Existen dos opciones de duración del sabático

- **Año sabático**, una vez obtenida la definitividad, se disfrutará después de haber cumplido seis años de trabajo ininterrumpidos (ya señalado). Los subsecuentes periodos sabáticos se podrán disfrutar después del mismo número de años de trabajo ininterrumpido.
- **Semestre sabático** después de haber disfrutado un primer periodo sabático, se podrá disfrutar con tres años de servicio ininterrumpido.

Debido a los compromisos académicos del profesor con los grupos que tuviera asignados, el H. Consejo Técnico **autoriza los sabáticos en los periodos intersemestrales**, pudiendo ser en los meses de enero-febrero o julio-agosto.

A petición del académico, **se podrá diferir el disfrute del año sabático hasta por dos años**, dicho periodo se tomará en consideración para el otorgamiento del siguiente. Los profesores designados funcionarios podrán diferir el sabático hasta el momento en que termine su cargo, Art. 58 d) del EPA.

## Cronograma

1. Comprobar que se cuenta con la antigüedad para su disfrute (solicitar la certificación de antigüedad para el sabático\* a la Dirección General de Personal).
2. Sabiendo que se cuenta con este derecho, se tendrá que poner de acuerdo con el jefe de Departamento o Centro, para definir la fecha de inicio.
3. Ingresar la solicitud al H. Consejo Técnico con **dos meses de anticipación**, anexando al oficio de solicitud\* y el plan de trabajo\* con la aprobación del Jefe respectivo.
4. Una vez concluido el periodo sabático, el académico deberá notificar al H. Consejo Técnico, **con dos meses de anticipación la reincorporación\***, anexando el informe de labores con la firma de Visto Bueno del Jefe.

## Obligaciones de los académicos en periodo sabático

- Cumplir con el Plan de Trabajo aprobado y entregar el informe final al H. Consejo Técnico.

\***Liga de formatos y preguntas frecuentes de sabático:** <http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/secretarias/general/formatos/sabaticos.html>

